

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

DR. PODESTÁ: Buenos días Señores Consejeros ¿Dra. Alicia sírvase pasar lista a la Sesión Ordinaria?

DRA. FERNÁNDEZ: Buenas tardes Señor Decano, vamos a pasar a tomar lista.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	AUSENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	AUSENTE
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	PRESENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	AUSENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	AUSENTE

Llamada segunda vez

MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	PRESENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	AUSENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	AUSENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. ALICIA FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justificado)
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DRA. MIRIAN TERESA SOLIS ROJAS	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana

DR. PODESTÁ: Hay un poco de ruido acá, porque hay un incendio a una cuadra de la Facultad.

DRA. FERNÁNDEZ: Si hay quórum Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Muy bien, adelante Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Vamos a dar inicio a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, siendo miércoles 13 de noviembre de 2024, con el primer punto:

1. **APROBACIÓN DE ACTA**

1.1 Acta de la Vigésima Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 30 de octubre de 2024. *(Se remite vía correo electrónico 11.11.2024)*

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado.

ACUERDO N°292-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva		Período de ratificación	
Principal	60 puntos	Principal	7 AÑOS
Tiempo parcial (20 o menos horas)		Período de ratificación	
Asociado	45 puntos	Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	35 puntos	Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR TP 10 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
HALLY RUTH HUILLCA MALDONADO (D.A. Nutrición)	85.75	RR 014397-2021-R/UNMSM Ingreso a la carrera docente 30/12/2021	Del 30-12-2024 al 30-12-2027	05/11
CARLOS ALBERTO CHAVEZ LENCINAS (D.A. Medicina Humana)	60.90			

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°293-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, CATEGORÍA AUXILIAR TP 10 HORAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.2 ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO POR RENUNCIA

Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), Artículo 51°.

Oficios Virtuales	Asunto	Sustento	Recibido VDAc
002404-VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 MARIANO MAURICIO MORE CHOZO Código de matrícula N°24018128 Especialidad: Otorrinolaringología Sede: HNAL Modalidad: Libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa JUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 27 de setiembre de 2024.	08/11
002405-VDIP-2024	Anulación de ingreso al residentado médico 2024 ANTHONY EDGAR SILVA GUTIERREZ Código de matrícula N°24017905 Especialidad: Ginecología y Obstetricia Sede: INMP Modalidad: Libre Motivo: salud	El Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización, quien manifiesta que el Coordinador del Programa ha calificado la renuncia por causa JUSTIFICADA , debiendo considerarse la renuncia a partir del 14 de octubre de 2024.	08/11

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°294-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULACIÓN DE INGRESO A RESIDENTADO MÉDICO 2024 POR RENUNCIA, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE, SEGÚN REGLAMENTO DE LEY N° 30453, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO (SINAREME), ARTÍCULO 51°.

2.3 CREACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficio N°002375 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite con opinión favorable, el requerimiento del Jefe de la Sección Segunda Especialización sobre la aprobación de **CREACIÓN de la SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN RENAL**, y su respectivo **Plan de Estudios**, propuesto por la Coordinadora del Programa de Segunda Especialidad Profesional para Nutricionistas. Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica de la Facultad de Medicina, por lo que, propone su aprobación y autorización para la emisión de la resolución decanal. (Recibido en el Vicedecanato Académico 05.11.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°295-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN NUTRICIÓN RENAL Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL PARA NUTRICIONISTAS.

2.4 CASO ALUMNO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA

Oficio N°000341-2024, el Jefe de la Sección de Segunda Especialización, remite informe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad, sobre situación del exalumno de la especialidad Radiología de la Sede Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins; respecto a las irregularidades detectadas en las firmas de su carpeta de actividades de su formación. (Recibido en el Vicedecanato Académico 11.11.2024)

Mediante Informe N°00007-2024, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos de la Facultad de Medicina, detalla sobre los hechos:

Adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio N° 0027-2024-UAJ-D-FM/UNMSM de fecha 05-09-2024 dirigida al Jefe de la Sección de Segunda Especialización del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica indicando: “...*Considera que correspondería imponer al MC de la especialidad de Radiología, la sanción de retiro del Programa de Residentado Médico, debiéndose proceder a la anulación de su respectivo ingreso, comunicando tal hecho a la CONAREME*”.
- Oficio N° 000971-2024-VDIP-FM/UNMSM de fecha 02-05-2024 dirigido al MC comunicándosele que el Comité Directivo ha tomado conocimiento de los hechos relacionados con la falsificación de las firmas en su Cuadernillo de Calificaciones, detallándose los hechos en forma cronológica.

CONCLUSIONES:

- Que, el estudiante no registra antecedentes documentados, sobre faltas anteriores en la UNMSM.
- Que, habiendo **reconocido y aceptado su falta de firmar en los cuadernillos de evaluación** el cual está registrado en la manifestación brindada y en el Documento s/n de fecha 17-07-2024 enviado por el estudiante, que a la letra dice: (...) *Lamentablemente, por un tema de cruce de horarios no pude contactar al profesional con el cual estuve a cargo mayor tiempo en el proceso de mi evaluación y/o supervisión; y dado que tenía urgencia de viajar por que laboro en provincia, cometí la penosa falta, de la cual estoy sumamente avergonzado, y solicité las disculpas del caso.*
- Que, los hechos actuados por el estudiante, indican que son faltas deben ser sancionadas, por los efectos que produce la falta (art.8 literal f.).

Los miembros de la comisión sugieren al Consejo de Facultad lo siguiente:

SUSPENSIÓN por el lapso de un (01) año de la UNMSM (no pudiendo realizar durante dicho lapso ni actividad académica, ni administrativa), al estudiante de la Especialidad de Radiología de la sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina – UNMSM.

Sanción que se encuentra establecida en el inciso c) del artículo 10 Reglamento de Procesos Disciplinarios de Alumnos aprobada con Resolución Rectoral N° 03500-R-12, falta que está contemplada en el literal f y g del artículo. 6 “Son faltas susceptibles de sanción, literales: f *Alterar, falsificar diplomas, carné universitario, carné de biblioteca, constancias u otros; o, presentar documento falso, para su propio beneficio o de terceros y g. Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes.* Así, como también lo indica el Estatuto de la UNMSM en su Art. 190 Sanciones: literal b) Separación hasta por dos (2) periodos lectivos semestrales o uno (1) anual y la Ley Universitaria en su Art. 101 Sanciones: literal 101.2 Separación hasta por dos (2) periodos lectivos.

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden de Día.

2.5 CASO ALUMNO DOCTORADO

Oficio N°000100, el Jefe de la Sección Doctorado de la Unidad de Posgrado, remite el informe del Dr. Barrón Pastor, en relación a la reunión que fue convocada por ProCiencia en el que informaron del análisis y conclusiones del proceso seguido al doctorando, estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la UNMSM, **sobre similitudes de título**, contenido, objetivos, justificación, figuras y línea de investigación, con otro proyecto financiado por ProCiencia, por lo que, de acuerdo con lo presentado por los funcionarios de ProCiencia, establecen que existe una duplicidad de proyectos financiados por ProCiencia y concluye que enviará a la Facultad de Medicina una copia de la carta notarial remitida al estudiante, dando cuenta de los acuerdos de Concytec, en atención a la normatividad vigente, habiendo recibido copia de la mencionada carta notarial solicitando que se requiera más información a ProCiencia para fines de los procedimientos a seguir en el Doctorado de Ciencias de la Salud, manifestándole que dicha solicitud cuenta con el respaldo de la Sección Doctorado. (Recibido en el Vicedecanato Académico 31.10.2024)

Mediante **Informe N°00008-2024**, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos de la Facultad de Medicina, detalla sobre los hechos:

1. **Duplicidad de Proyectos:** De acuerdo con lo informado por los funcionarios de ProCiencia, la reunión confirmó que existe una notable similitud entre el proyecto de ciencia básica presentado por responsable técnico del proyecto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y el proyecto de tesis de doctorado en Ciencias de la Salud del estudiante. Esta similitud incluye título, contenido, objetivos, justificación, figuras y línea de investigación, lo que, de acuerdo con lo presentado por los funcionarios de ProCiencia, plantea una duplicidad de proyectos financiados.
2. **Cumplimiento de Normas:** La revisión de la documentación a cargo de ProCiencia presentada por el estudiante y el investigador principal de la UPCH reveló que en ambos casos no se cumplió con la obligación de informar a ProCiencia.
3. **Procedimiento y Normativas:** ProCiencia ha informado que actuará de acuerdo con las bases legales y el código de integridad científica de Concytec.
4. **Copia de la carta notarial:** ProCiencia ha informado que enviará a la Facultad de Medicina una copia de la carta notarial remitida al estudiante, dando cuenta de los acuerdos de Concytec, en atención a la normatividad vigente.

CONCLUSIONES:

- Que, el estudiante no registra antecedentes documentados sobre faltas anteriores en la UNMSM.
- Que, habiendo reconocido que postulo a dos Becas de Doctorado y si bien no hubo plagio, si se afectó la imagen de la UNMSM.
- Que, si bien el proyecto es original del estudiante manifestó, no se evidencia documentación enviada, comunicando que postulo con su proyecto a otro concurso.

Los miembros de la comisión sugieren al Consejo de Facultad lo siguiente:

- a. **AMONESTACIÓN ESCRITA**, con copia en su legajo académico al estudiante del Doctorado en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina – UNMSM de acuerdo al Reglamento de Procesos Disciplinarios en el Art. 10 literal b. Amonestación Escrita y al Art. 6 en el literal g. *Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes.* Así como lo indica en el Estatuto de la UNMSM en su artículo 190 Sanciones literal a) Amonestación escrita y la Ley Universitaria en su Art. 101 Sanciones literal 101.1 Amonestación escrita.

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden de Día.

2.6 TABLA DE EQUIVALENCIA 2012 - 2024 EPTM

Oficio N°000571, el director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, remite para su aprobación la Tabla de Equivalencias de los planes curriculares 2024 y 2012 del área: Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (Se remite tabla vía correo electrónico)
(Recibido en el Vicedecanato Académico 07.11.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°296-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TABLA DE EQUIVALENCIA DE LOS PLANES CURRICULARES 2024 Y 2012 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA DEL ÁREA: LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Medicina



Escuela Profesional de Tecnología Médica

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Firmado digitalmente por SANDOVAL VEGAS Miguel Herman FAU
 201490522322 e=8
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 25.10.2024 09:58:08 -05:00

TABLA DE EQUIVALENCIAS PLANES CURRICULARES 2012 – 2024

EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS AREA DE LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA					
PLAN 2012			PLAN 2024		
CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITO
PRIMER AÑO					
PRIMER SEMESTRE					
			24010A001	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	5
T12011 T12016	PSICOLOGIA GENERAL BIOETICA Y DEONTOLOGIA	3 3	24010A002	FORMACIÓN PERSONAL HUMANÍSTICA	5
T12004 T12005	MATEMATICA METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3 2			
T12010	FSICA APLICADA	4	24010A004	BIOFÍSICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD	4
T12E05 T12E11	INGLES I INGLES II	2 2	24010A005	INGLÉS APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD	3
			24010A003	CIENCIA Y SU APLICACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD	6
SEGUNDO SEMESTRE					
T12009	QUÍMICA INTEGRADA APLICADA	4	24010B0010	QUÍMICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD	4
T12006 T12012 T12E18	ANTROPOLOGIA SOCIAL REALIDAD NACIONAL Y SALUD PUBLICA EXPRESIÓN ARTISTICA	2 2 2	24010B007	IDENTIDAD SOCIAL, CULTURA GENERAL Y DISCIPLINAS PARTICIPATIVAS	5
T12E10 T12E12	DANZAS PERUANAS I DANZAS PERUANAS II	2 2	24010B008	MANIFESTACIONES CULTURALES, ARTE Y DEPORTE	3
T12003	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4	24010B009	BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR	4
T12E16 T12E22	INGLES III INGLES IV	2 2	24010B0011	INGLÉS TÉCNICO APLICADO A LAS CIENCIAS DE LA SALUD	3
			24010B006	LENGUAJE, COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA APLICADA A LAS CIENCIAS DE LA SALUD	5

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

SEGUNDO AÑO

ELECTIVOS DE SEGUNDO AÑO (02 CREDITOS)					
T12108	EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	3	24014DE122	EMERGENCIAS Y DESASTRES	2
			24014DE123	TALLER DE DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDADES BLANDAS	2
T12113	MICROBIOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	5			
T12E19	DISEÑO GRAFICO DIGITAL	2			
			24014DE124	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA	2
T12E15	REDACCION Y ORATORIA	2	24014DE125	LECTURA ANALITICA DE MATERIAL CIENTIFICO	2
TERCER SEMESTRE					
T12001	ANATOMIA HUMANA	5	24014CO112	ANATOMIA HUMANA	5
T12008	FISIOLOGIA HUMANA	5	24014CO113	FISIOLOGIA HUMANA	5
T12002	EMBRIOLOGIA E HISTOLOGIA	4	24014CO114	EMBRIOLOGIA E HISTOLOGIA	4
T12102	ANALISIS INSTRUMENTAL	4	24014CO115	METROLOGIA Y ANALISIS INSTRUMENTAL	3
T12007 T12104	INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA MEDICA MICROSCOPIA Y FOTOGRAFIA MEDICA	2 3	24014CO116	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DEL LABORATORIO CLINICO	4
CUARTO SEMESTRE					
T12111	PARASITOLOGIA	5	24014DO117	PARASITOLOGIA	4
T12101	BIOQUIMICA	8	24014DO118	BIOQUIMICA GENERAL	6
T12103	FISIOPATOLOGIA	4	24014DO119	FISIOPATOLOGIA	4
T12116	CITOGENETICA	4	24014DO120	CITOGENETICA	4
T12106	BIOLOGIA MOLECULAR APLICADA	4	24014DO121	BIOLOGIA MOLECULAR APLICADA	4
TERCER AÑO					
ELECTIVOS DE TERCER AÑO (02 CREDITOS)					
T12E20	DISEÑO DE MATERIAL DIDACTICO MULTIMEDIA	2	24014FE135	MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS	2
			24014FE136	TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS EN CIENCIAS DE LA SALUD	2
			24014FE137	BIOINFORMÁTICA	2
			24014FE138	ECOLOGÍA Y SEGURIDAD MEDIO AMBIENTAL	2
QUINTO SEMESTRE					
T12110 T12112 T12117	BACTERIOLOGIA MICOLOGIA VIROLOGIA	6 3 2	24014EO126	MICROBIOLOGIA	9
T12105	BIOQUIMICA CLINICA	8	24014EO127	BIOQUIMICA CLINICA	7
T12115	HISTOTECNOLOGIA	4	24014EO128	HISTOTECNOLOGIA	4
T12014	METODOLOGIA DE LA IINVESTIGACION EN SALUD	3	24014EO129	HERRAMIENTAS DEL METODO CIENTIFICO	3
SEXTO SEMESTRE					
T12109	INMUNOLOGIA	6	24014FO130	INMUNOLOGIA	6
T12121	UROANALISIS Y FLUIDOS CORPORALES	3	24014FO131	UROANALISIS Y FLUIDOS BIOLÓGICOS	3
T12119	HISTOQUIMICA	4	24014FO132	HISTOQUIMICA E INMUNOHISTOQUIMICA	4

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

T12122	GERENCIA DE SERVICIOS EN SALUD	3	24014FO133	HABILIDADES GERENCIALES Y EMPRENDIMIENTO EN SALUD	3
T12015	EPIDEMIOLOGIA	3	24014FO134	EPIDEMIOLOGIA	3
CUARTO AÑO (02 CREDITOS)					
ELECTIVOS DEL CUARTO AÑO					
			24014HE150	ANÁLISIS ESTADÍSTICO	2
			24014HE151	REDACCIÓN CIENTÍFICA	2
SEPTIMO SEMESTRE					
T12114	INMUNOLOGIA CLINICA	4	24014GO139	INMUNODIAGNOSTICO	4
T12118 T12125	HEMATOLOGIA I HEMATOLOGIA II	5 3	24014GO140	HEMATOLOGIA	7
T12126	LABORATORIO FORENSE	4	24014GO141	LABORATORIO FORENSE	3
T12120	CITOLOGIA	4	24014GO142	CITOLOGIA	4
T12013	BIOESTADISTICA	3	24014GO143	BIOESTADISTICA	3
OCTAVO SEMESTRE					
T12123	MEDICINA TRANSFUCIONAL Y BANCO DE SANGRE	5	24014HO144	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	6
T12107	SALUD COMUNITARIA	3	24014HO145	INTERVENCION EN COMUNIDAD	3
T12124	CITODIAGNOSTICO	4	24014HO146	CITODIAGNOSTICO	4
T12127	GERENCIA DE LA CALIDAD	3	24014HO147	GESTION Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	3
T12E01	FISICOQUÍMICA	4	24014HO148	TALLER DE INTEGRACIÓN INTERDISCIPLINARIA DE LAS CIENCIAS DEL LABORATORIO CLÍNICO	3
T12128	PROYECTOS DE TESIS	2	24014HO149	TALLER DE TESIS EN LABORATORIO CLINICO	2
NOVENO Y DECIMO SEMESTRE					
T12017	INTERNADO	36	24014IO152	INTERNADO EN LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	44
T12018	EJECUCION DE TESIS	4			
T12019	EXTENSION UNIVERSITARIA	4			



Firmado digitalmente por SANDOVAL VEGAS Miguel Hernán FAU
20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.10.2024 09:55:47 -05:00



2.7 REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES 2024 - EPN

Oficio N°000291, la directora de la Escuela Profesional de Nutrición, remite para su aprobación el Reglamento de Prácticas Pre-Profesionales 2024, dirigido a los estudiantes de quinto año, con el fin de orientar y dirigir los procedimientos académicos; cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (Recibido en el Vicedecanato Académico 07.11.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°297-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES 2024, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE QUINTO AÑO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN.

2.8 ASIGNATURAS A EVALUAR POR LA MODALIDAD JURADO AD HOC

Oficio N°001292, la directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, remite para su aprobación la relación de asignaturas del Plan 2018 autorizadas para ser evaluadas mediante Jurado Ad hoc contando con la aprobación del Comité de Gestión de la Escuela; asimismo cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (Recibido en el Vicedecanato Académico 08.11.2024)

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CONDICIÓN
MO005	Historia de la Salud	2	Obligatorio
MO036	Atención Integral en Comunidad	5	Obligatorio
MO037	Gerencia en Salud	3	Obligatorio
ME1850	Vigilancia Epidemiológica y Control de Brotes	2	Electivo
ME1851	Cuidados Paliativos	2	Electivo
ME1852	Filosofía de la Medicina	2	Electivo
ME1853	Historia de la Salud Pública	2	Electivo
ME1854	Seguridad del Paciente	2	Electivo

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Queda Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°298-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN 2018 A EVALUAR POR LA MODALIDAD JURADO AD HOC, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

2.9 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – RELACIÓN DE INGRESANTES

Oficio N°002413, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita modificación de la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 004645-2024-D-FM/UNMSM**, de fecha 23 de setiembre de 2024, que autoriza la incorporación de los ingresantes a los Estudios del Programa de Segunda Especialización en Enfermería – Residentado en Enfermería en el Proceso de Admisión 2024 y generación de los códigos de matrícula, la misma que ha sido observada por la Dirección General de Estudios de Posgrado, con la siguiente indicación “*Para continuar con el proceso de ratificación de los ingresantes de la segunda especialidad, en correspondencia al Art. 202 que menciona "Haber sido admitido a los estudios de posgrado, mediante resolución decanal y ratificado con resolución rectoral" del Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por RR N°011623-2023-R/UNMSM del 13/10/2023, que deja sin efecto la R.R. 02601-R-19. Debe redactar una nueva Resolución Decanal con acuerdo de Facultad, que apruebe a los ingresantes con sus respectivos códigos asignados por el SUM*” (especificación hecha por SG para la ratificación). (Recibido en el Vicedecanato Académico 08.11.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°299-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°004645-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2024, QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE LOS INGRESANTES A LOS ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA.

2.10 RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

Oficio N°000474, la Vicedecana Académica, solicita proponer al Consejo de Facultad la aprobación de las Resoluciones Decanales correspondientes al mes de octubre 2024. (Se remite archivo vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 08.11.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°300-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DECANALES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

2.11 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES 2024-II

Oficio N°000167-2024, el director (e) del Departamento Académico de Tecnología Médica, remite para su aprobación el cuadro general de actividad académica docente correspondiente al semestre académico 2024-II. (Se remite cuadro vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 12.11.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°301-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO DE GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
 FACULTAD DE MEDICINA
 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA



CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DOCENTES SEMESTRE 2024-II

horas Departamento Académico de Tecnología Médica																	
N°	ÁREA	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASES HORAS	Clases Teóricas	Clases Prácticas	Preparación y Evaluación	Total de horas	Responsable de asignatura	Innovación educativa	Investigación	Tutoría y Consejería	Asesorías	Extensión Social	Gestión Universitaria	Total de horas semanales semestrales
1	TF Y R	0A3065	ABAD CASTILLO JOSE DEL CARMEN	Asociado	TP-20		10	10	20								20/320
2	TO	0A7468	ANGELES SALAZAR CECILIA	Auxiliar	TP-20	2	8	10	20								20/320
3	LC Y AP	0A7373	ARANDA DEXTRE CARMEN CRISTINA	Auxiliar	TP-20		8	8	16						2	2	20/320
4	LC Y AP	0A2569	ASCARZA GALLEGOS JUSTO ANGELO	Asociado	TP-20	2	8	10	20								20/320
5	TF Y R	0A7374	AVILA RODRIGUEZ DIÓGENES CÉSAR	Auxiliar	TP-10	1	3	4	8							2	10/160
6	LC Y AP	097837	BARDALES SUAREZ ROSA	Auxiliar	TP-20	2	8	10	20								20/320
7	RX	0A7626	BERNAL GONZALES VICTOR MANUEL	Auxiliar	TP-10	3	2	5	10								10/160
8	RX	0A2237	BERNAL QUISPE LUIS FRANK	Auxiliar	TP-20	3	6	9	18							2	20/320
9	TF Y R	098027	CAMACHO CONCHUCOS HERMINIO TEÓFILO	Principal	TP-20	2	7	9	18							2	20/320
10	RX	0A7380	CARBONEL ARRIBASPLATA JOSE ANTONIO	Auxiliar	TP-10		5	5	10								10/160
11	TF Y R	01348A	CASTANEDA REYNA ROSA ELIZABETH	Auxiliar	TP-20		10	10	20								20/320
12	TO	0A2239	CAVIEDES POLO MC. ANTHONY	Auxiliar	TP-20	3	6	9	18					2			20/320
13	TF Y R	018031	CORDOVA CORDOVA ERAIDA	Asociado	TP-20	2	6	8	16				4				20/320
14	TF Y R	018333	CORNEJO JURADO OLGA JENNY	Asociado	TC-40	3	7	10	20	5		4		7		4	40/640
15	RX	0A7632	CUETO TORRES KATHERINE JANETH	Auxiliar	TP-10		4	4	8						2		10/160
16	TO	0A5210	DÍAZ RAMOS DEYSI	Asociado	TP-10	1	4	5	10								10/160
17	TO	0A7466	ESCOBAR GALINDO CARLOS MANUEL	Auxiliar	TP-20	4	6	10	20								20/320
18	RX	0A5209	FAJARDO QUISPE MISAEL JEFFERSON	Asociado	TP-20	3	5	8	16			4					20/320
19	TF Y R	0A0544	GARAY UGAZ EDUARDO MARTÍN	Asociado	TP-20		10	10	20								20/320
20	TO	09045A	GONZÁLES NÚÑEZ BETTY LILIANA	Auxiliar	TP-20	2	8	10	20								20/320
21	TF Y R	031216	GUILLEN CABREJOS JUAN DANIEL	Asociado	TP-20	2	8	10	20								20/320
22	TO	084026	HERRERA BONILLA ALICIA VIOLETA	Auxiliar	TP-20	2	8	10	20								20/320
23	RX	033235	HUAMAN CORREA CELSO MANUEL	Asociado	TP-20	2	6	8	16							4	20/320
24	TO	0A7639	JOACHIN DEL CARPIO MERY MARGOT	Auxiliar	TP-20	2	5	7	14					4		2	20/320
25	RX	0A5908	LARICO PAMPAMALLO ISNA LIZ	Auxiliar	TP-20	2	6	8	16							4	20/320
26	LC Y AP	0A3068	MAGALLANES SEBASTIAN MARTIN GASPAR	Asociado	TP-20		8	8	16							4	20/320
27	RX	092134	MARCELO CARHUAVILCA EVELINA ALEJANDRA	Auxiliar	TP-20	3	7	10	20								20/320
28	TF Y R	098515	MARCO QUIN BALLON JORGE GABRIEL	Auxiliar	TP-20		10	10	20								20/320
29	TF Y R	0A0545	MENDOZA CORREA MARÍA ISABEL DEL MILAGRO	Asociado	TP-20	2	6	8	16		1		1	1		1	20/320
30	TO	0A2439	MUNIVE CIPRIANO YULY MAGALI	Asociado	TP-20	4	6	10	20								20/320
31	RX	088498	MUNOZ BARABINO CARMEN CECILIA	Principal	TP-20	3	5	8	16			2				2	20/320
32	LC Y AP	0A1485	MUNOZ ZAMBRANO MARÍA ELENA	Principal	TP-20		8	8	16							4	20/320
33	TF Y R	096695	NOBLECILLA QUEREVALU JOSE ORLANDO	Auxiliar	TP-20		10	10	20								20/320
34	TF Y R	0A9240	NORABUENA ROBLES MIGUEL ÁNGEL	Auxiliar	TP-20		10	10	20								20/320
35	TO	098523	OLÓRTEGUI MONCADA AMELIA DEL ROSARIO	Auxiliar	TP-20	3	6	9	18							2	20/320
36	TF Y R	050334	OTOYA TORRES WASHINGTON GUILLERMO	Asociado	TC-40	3	12	15	30	6				3		1	40/640
37	TF Y R	0A0162	PALACIOS NOVELLA LILY CAROLINA	Asociado	TP-20	2	8	10	20								20/320
38	TF Y R	051322	PALOMINO LUCAR OSCAR	Auxiliar	TP-20	1	8	9	18	2							20/320
39	TF Y R	0A4165	PANTA BERRÍOS JOSÉ ARTURO	Auxiliar	TP-20	2	8	10	20								20/320
40	LC Y AP	091227	PAREDES ARRASCUE JOSE ANTONIO	Principal	TP-20	2	8	10	20								20/320
41	TO	096409	PAREJA PERA TERESA LUISA	Asociado	TP-20	1	7	8	16			3				1	20/320
42	RX	0A3064	PONCE CONTRERAS LUSIN ANTONIO	Asociado	TP-20		8	8	16							4	20/320
43	TF Y R	0A4184	QUISPE VALLADARES LUISA LUCIA	Auxiliar	TP-20		8	8	16			4					20/320
44	RX	0A2238	ROCA TREJO WALTER ROBIN	Auxiliar	TP-20	3	7	10	20								20/320
45	LC Y AP	0A0449	RODRIGUEZ TORRES RICARDO MAFALKY	Asociado	TP-20	2	6	8	16					3		1	20/320
46	LC Y AP	0A4170	ROMERO MEDEROS SOFÍA ESTHER	Asociado	TC-DE-40		11	11	22	2		10		4		2	40/640
47	RX	090433	SALDAÑA JUAREZ JACOBO EZEQUIEL	Auxiliar	TP-20		10	10	20								20/320
48	LC Y AP	0A7415	SALDAÑA OREJÓN ÍTALO MOISÉS	Auxiliar	TP-10	2	3	5	10								10/160
49	LC Y AP	063843	SALINAS CARDENAS MAURO ARTURO	Asociado	TP-20	2	8	10	20								20/320
50	TO	090441	SÁNCHEZ CASAS MIRTHA FELICIA	Asociado	TP-20	2	6	8	16							4	20/320
51	TF Y R	0A9239	SÁNCHEZ HUAMASH CLAUDIA MARÍA	Auxiliar	TC-40	8	6	14	28				5	4	3		40/640

Aprobada en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 27 de noviembre del 2024
 Transcripción literal de audio

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

N°	AREA	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CLASE HORAS	Clases Teóricas	Clases Prácticas	Preparación y Evaluación	Total de horas	Responsable de asignatura	Innovación educativa	Investigación	Tutoría y Consejería	Asesorías	Extensión Social	Gestión Universitaria	Total de horas semanales semestra
52	RX	06489E	SANCHEZ PORTILLO ALEJANDRO	Asociado	TP-16	4	4	8	16								16/256
53	RX	0A7417	SANTIANI PUICAN ELMER EDGARDO	Auxiliar	TP-10	2	8	5	10								10/160
54	TF Y R	0A2440	SANTISTEBAN HUARINGA OSCAR PABLO	Asociado	TP-20	2	8	10	20								20/320
55	TO	065773	SARMENTO HURTADO ENRIQUE EDUARDO	Auxiliar	TP-20	2	6	8	16				2			2	20/320
56	TO	077526	SERTZEN FERNÁNDEZ CLARA LUZ	Auxiliar	TP-20	1	8	9	18					2			20/320
57	TF Y R	0A7419	SOCA SAAVEDRA LIRIA	Auxiliar	TP-10		5	5	10								10/160
58	TF Y R	0A7467	SOTO MANRIQUE JESUS ALBERTO	Auxiliar	TP-20		10	10	20								20/320
59	TF Y R	094188	TARMENO RODRIGUEZ DE TENICELA VILMA ADELA	Auxiliar	TP-20	2	8	10	20								20/320
60	TO	0A7652	TRINIDAD LÓPEZ JESÚS MARTÍN	Auxiliar	TP-10	1	4	5	10								10/160
61	LC Y AP	0A0161	VALDIVIA VIZARRAGA BORIS MOISES	Auxiliar	TP-20	2	8	10	20								20/320
62	RX	072346	VÁSQUEZ HERRERA JOSE FERNANDO	Asociado	TP-20	4	6	10	20								20/320
63	LC Y AP	0A5208	VÁSQUEZ MENDOZA MIGUEL ARTURO	Auxiliar	TP-10	2	3	5	10								10/160
64	TO	0A7425	VEGA RIVERA GUILLERMO	Auxiliar	TP-10	1	4	5	10								10/160
65	LC Y AP	073784	VERASTEGUI LARA EDUARDO AUGUSTO	Principal	TC-40		14	14	28			1	1	3	2	5	40/640

2.12 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMADO

Oficios Virtuales	Expedito para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido VDac
002424-002431-VDIP-2024	Gestión de Redes Integradas de Salud para los Equipos de Gestión de las RIS (EGRIS) del MINSA y Gobiernos Regionales	Rose Magaly Brancacho Pablo Johanna Carolina Castro Aroni	12/11

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°302-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD PARA LOS EQUIPOS DE GESTIÓN DE LAS RIS (EGRIS) DEL MINSA Y GOBIERNOS REGIONALES; DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.13 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficio Virtual	Expedito para optar Diplomatura	Nombres y apellidos	Recibido VDac
002432-VDIP-2024	Manejo Integral del Dolor Crónico	Dora Mercedes Segura Pérez	12/11

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°303-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN MANEJO INTEGRAL DEL DOLOR CRÓNICO A DOÑA DORA MERCEDES SEGURA PÉREZ.

2.14 IMPLEMENTACIÓN CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PLAN 2018

Oficio N°001313-2024, la directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N°0029-2024-SUNEDU-CD, que establece un período de adecuación excepcional para que los estudiantes y egresados acrediten un curso de trabajo de investigación y obtengan el grado de bachiller, conforme a la Ley N°31803, remite el sílabo para que se hagan los trámites para la generación del código correspondiente y su inclusión en el plan de estudios 2018 de la Escuela. (Recibido en el [Vicedecanato Académico 13.11.2024](#))

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°304-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PLAN 2018, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, CONFORME A LEY N°31803 Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N°0029-2024-SUNEDU-CD.

2.15 RECTIFICACIÓN DE CODIFICACIÓN DE ASIGNATURAS

Mediante **Oficio N°001203-2024-SUM/UNMSM**, el jefe del Sistema Único de Matrícula (SUM), manifiesta que se atendió en parte el registro de las asignaturas del Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Medicina, de acuerdo a la Resolución Rectoral 0013115-2024-R/UNMSM, sin embargo, mediante de acuerdo al informe de la Unidad de Informática del SUM indica que no registro las asignaturas: Química Aplicada de las Ciencias de la Salud (24010BO10) e Inglés Técnico aplicado a las Ciencias de la Salud (24010BO11) debido a que la Resolución Decanal N.°002778-2024/D-FM actualiza el plan de estudios 2024, lo cual difiere en su codificación; por tanto, devuelve el expediente de la referencia a fin de absolver la observación antes detallada a fin de continuar con el trámite respectivo.

Oficio N°001310-2024, la directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en atención al documento de la referencia, habiéndose revisado y subsanado errores en lo concerniente a la rectificación de codificación de las asignaturas del primer y segundo año del Plan de Estudios 2024, eleva para el trámite correspondiente. Cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (Recibido en el Vicedecanato Académico 13.11.2024)

DICE				DEBE DECIR			
Primer año II Semestre		Segundo año III Semestre		Primer año II Semestre		Segundo año III Semestre	
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA
24010BO10	Química aplicada a las Ciencias de la Salud	2401CO012	Anatomía Humana I	24010BO010	Química aplicada a las Ciencias de la Salud	24011CO012	Anatomía Humana I
		2401CO013	Filosofía I			24011CO013	Filosofía I
		2401CO014	Histología			24011CO014	Histología
24010BO11	Inglés técnico aplicado a las Ciencias de la Salud	2401CO015	Embriología y Genética	24010BO011	Inglés técnico aplicado a las Ciencias de la Salud	24011CO015	Embriología y Genética
		2401CO016	Integración Básica			24011CO016	Integración Básica
		2401CO017	Historia de la Salud			24011CO017	Historia de la Salud

DRA. FERNÁNDEZ: Señor Decano su micro está apagado.

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°305-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°004279-2024-D-FM/UNMSM DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2024, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N°013115-2024-R/UNMSM DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, EN LO CONCERNIENTE A LA CODIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL PRIMER AÑO Y SEGUNDO AÑO DEL PLAN 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

3. INFORMES

DR. PODESTÁ: Informes por favor, ¿algún informe los Señores Consejeros, Directores, que quieran dar algún informe?, profesora Solís adelante.

DRA. SOLIS: Buenas tardes Señor Decano y Consejeros, bueno en realidad tengo tres informes, y parte del pedido, primero es en relación a informar que el Departamento de Microbiología, en su curso, la asignatura de Microbiología del primer semestre de este año, realizaron con junto los docentes, juntos con los alumnos, revisiones bibliográficas, las cuales han sido publicadas de manera de divulgación que lo han titulado noticias que realmente es muy grato poder comprobar que las prácticas y las horas de investigación asignados a los cursos tengan este tipo de producto, no sé si podrán ver, pero ayer es una publicación que inclusive por recursos propios ha sido elaborado y que quería felicitar al Departamento al Dr. Luis Morocho, que es el responsable del curso, y que están como editores conjuntamente con algunos alumnos, como la alumna Nicol Guevara, Dr. Podestá quería solicitar que haga una felicitación en el Decanato, porque este tipo de actividades considero que deben ser promovidas y una motivación es que se haga oficialmente una felicitación a esta actividad ¿no?, es el informe y pedido.

El segundo informe Doctor es que hemos acabado el programa de Mentoría, dirigido a las tutoras del internado de Obstetricia, y el 21 es la clausura, y están todos cordialmente invitados para esta clausura y quería comprometerlo Doctor en calidad de Decano para que pueda estar presente en esta clausura al igual que la Vicedecana Académica, quien estuvo al tanto de todas estas actividades ¿no?, que se han realizado, en realidad sería la primera promoción, después de la resolución que ha salido que el Programa de Mentoría se incluye en la tutoría ¿no?, entonces haremos un seguimiento para poder tener la lección

aprendida al respecto, además debo mencionar que el Doctor Mezzih, es uno de los docentes de este programa de Mentoría y que tuvo el capítulo de las historias clínicas, felicito a las tutoras por el trabajo realizado, y solicito que se hicieran algunas publicaciones científicas, en algunas revistas que él ha mencionado, y que bueno y que esto también, es importante dar a conocer para que de todas estas acciones pudieran salir actividades que luego puedan ser incluidas como un desarrollo tanto de docentes, de alumnos, de tutoras ¿no?, en el área de la investigación, luego Doctor también tengo que informar y agradecer que ya se realizó hace unas semanas el cambio las cortinas del auditorio de Obstetricia, y se colocó las cortinas también en los tres salones del sótano del auditorio, han quedado muy bonitas, pero sobre todo los alumnos contentos, porque ya tienen no tienen esa luz que les fastidiaba, para la hora de las proyecciones, bueno también Doctor debo de informar que en el curso de Neonatología básica, en donde ya se ha tenido algunas coordinaciones con Vicedecanato Académico y con la Dra. Lenka, quien es Directora del Departamento Académico de Pediatría, se han hecho algunas coordinaciones, para mejorar y los docentes puedan cumplir con sus horas asignadas en su carga académica en la práctica, pero aún todavía, algunos grupos han mejorado otros no, yo quería solicitar que se siga insistiendo para que en lapso que quede y culminar el curso, y si fuera necesario ampliar una semana o dos semanas, pudieran completar con las horas programadas, gracias, su micro está apagado Doctor.

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe adicional?, gracias Dra. Solis, ¿algún informe adicional?, pasamos a Sección Pedidos.

4. PEDIDOS

DRA. SOLIS: Doctor hice un pedido para felicitación.

DR. PODESTÁ: Ok, gracias, lo tendremos en cuenta, ¿alguna otra Sección pedidos?, pasamos a Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

2.4 CASO ALUMNO DEL PROGRAMA SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA

Oficio N°000341-2024, el Jefe de la Sección de Segunda Especialización, remite informe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad, sobre situación del exalumno de la especialidad Radiología de la Sede Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins; respecto a las irregularidades detectadas en las firmas de su carpeta de actividades de su formación. (Recibido en el Vicedecanato Académico 11.11.2024)

Mediante Informe N°00007-2024, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos de la Facultad de Medicina, detalla sobre los hechos:

Adjuntando la siguiente documentación:

- Oficio N° 0027-2024-UAJ-D-FM/UNMSM de fecha 05-09-2024 dirigida al Jefe de la Sección de Segunda Especialización del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica indicando: “...*Considera que correspondería imponer al MC de la especialidad de Radiología, la sanción de retiro del Programa de Residentado Médico, debiéndose proceder a la anulación de su respectivo ingreso, comunicando tal hecho a la CONAREME*”.
- Oficio N° 000971-2024-VDIP-FM/UNMSM de fecha 02-05-2024 dirigido al MC comunicándosele que el Comité Directivo ha tomado conocimiento de los hechos relacionados con la falsificación de las firmas en su Cuadernillo de Calificaciones, detallándose los hechos en forma cronológica.

CONCLUSIONES:

- Que, el estudiante no registra antecedentes documentados, sobre faltas anteriores en la UNMSM.
- Que, habiendo **reconocido y aceptado su falta de firmar en los cuadernillos de evaluación** el cual está registrado en la manifestación brindada y en el Documento s/n de fecha 17-07-2024 enviado por el estudiante, que a la letra dice: (...) *Lamentablemente, por un tema de cruce de horarios no pude contactar al profesional con el cual estuve a cargo mayor tiempo en el proceso de mi evaluación y/o supervisión; y dado que tenía urgencia de viajar por que laboro en provincia, cometí la penosa falta, de la cual estoy sumamente avergonzado, y solicito las disculpas del caso.*
- Que, los hechos actuados por el estudiante, indican que son faltas deben ser sancionadas, por los efectos que produce la falta (art.8 literal f.).

Los miembros de la comisión sugieren al Consejo de Facultad lo siguiente:

SUSPENSIÓN por el lapso de un (01) año de la UNMSM (no pudiendo realizar durante dicho lapso ni actividad académica, ni administrativa), al estudiante de la Especialidad de Radiología de la sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina – UNMSM.

Sanción que se encuentra establecida en el inciso c) del artículo 10 Reglamento de Procesos Disciplinarios de Alumnos aprobada con Resolución Rectoral N° 03500-R-12, falta que está contemplada en el literal f y g del artículo. 6 “Son faltas susceptibles de sanción, literales: f *Alterar, falsificar diplomas, carné universitario, carné de biblioteca, constancias u otros; o, presentar documento falso, para su propio beneficio o de terceros y g. Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes.* Así, como también lo indica el Estatuto de la UNMSM en su Art. 190 Sanciones: literal b) Separación hasta por dos (2) periodos lectivos semestrales o uno (1) anual y la Ley Universitaria en su Art. 101 Sanciones: literal 101.2 Separación hasta por dos (2) periodos lectivos.

DRA. FERNÁNDEZ: Tenemos el primer caso del alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana.

DR. PODESTÁ: Quizás pueda leer las conclusiones Doctora, porque ya creo que todos tenemos.

DRA. FERNÁNDEZ: La Doctora presidenta de la Comisión, la Dra. Panduro envió sus conclusiones.

DR. PODESTÁ: Lo puede leer por favor.

DRA. FERNÁNDEZ: El estudiante no registro antecedentes documentados y sugiere que, habiendo reconocido y aceptado su falta de firmar los cuadernillos, dictaminan o sugieren por el lapso de un (01) año, (no pudiendo realizar durante dicho lapso, ni actividad académica, ni administrativa), el estudiante de la Especialidad de radiología, de la sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Medicina, la Doctora quizás pueda hacer una ampliación más del tema, doctor.

DR. PODESTÁ: ¿Dra. Panduro?

MG. PANDURO: Buenas tardes con todos, si en relación a este caso, hemos tratado de aplicar lo que refiere el reglamento y de acuerdo a la gravedad de las faltas, escuchando y leyendo todos los antecedentes que ya la directiva de Segunda Especialidad también lo hizo, y aplicando el estatuto también ¿no?, lo que refiere, se ha escuchado también, considerando también al abogado del Dr. pinto que le hemos dado facilidades para que pueda rendir el homenaje, perdón su versión en relación a cuando tuvo su citación dicho doctor, lo hemos escuchado y luego de ello ya ustedes lo tienen todos los antecedentes que se ha dado, y considerando la actitud del Doctor frente a los argumentos que realizo algunos tienen valederos, así como también nosotros hemos validado lo que refiere al reglamento, y las obligaciones que tiene como estudiante, que ya ustedes lo han podido leer también en lo que nos ha mandado la Vicedecana a nuestros correos, no lo voy a volver a repetir, y hemos llegado a la conclusión que es la suspensión de un año, es lo que refiere el artículo N°190° en relación a las sanciones ¿no?

DR. PODESTÁ: Votemos entonces, Dra. Alicia para votación, por favor.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Señor Decano:

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU

De acuerdo con el Informe de la Comisión Doctora.

DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ

De acuerdo con el Informe de la Comisión.

DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA

De acuerdo con la propuesta de la Comisión.

MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA

De acuerdo Doctora con la decisión.

MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ

Me reafirmo Doctora con lo que hemos presentado como Comisión, gracias.

DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO

De acuerdo con el Informe de la Comisión Doctora.

ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO

Conforme.

ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN

De acuerdo con la Comisión.

DRA. FERNÁNDEZ: No hay más, si está aprobado por todos los presentes, por Unanimidad.

ACUERDO N°306-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME N° 000007-2024-CPDA-D-FM/UNMSM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS, SUSPENSIÓN POR EL LAPSO DE UN (01) AÑO DE LA UNMSM (NO PUDIENDO REALIZAR DURANTE DICHO LAPSO NI ACTIVIDAD ACADÉMICA, NI ADMINISTRATIVA) AL ESTUDIANTE: **DR. DIEGO ENRIQUE PINTO ROMERO** CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°20018500 DE LA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGÍA DE LA SECCIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA-UNMSM; DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°03500-R-2012 DEL 03 DE JULIO DE 2012, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS, INCISO C) DEL ARTÍCULO 10°, F Y G DEL ARTÍCULO 6° Y G; ESTATUTO DE LA UNMSM ARTÍCULO 190° LITERAL B) Y LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 EN SU ART. 101° LITERAL 101.2.

DR. PODESTÁ: Siguiendo caso, por favor Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ:

2.5 **CASO ALUMNO DOCTORADO**

Oficio N°000100, el Jefe de la Sección Doctorado de la Unidad de Posgrado, remite el informe del Dr. Barrón Pastor, en relación a la reunión que fue convocada por ProCiencia en el que informaron del análisis y conclusiones del proceso seguido al doctorando, estudiante del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la UNMSM, **sobre similitudes de título**, contenido, objetivos, justificación, figuras y línea de investigación, con otro proyecto financiado por ProCiencia, por lo que, de acuerdo con lo presentado por los funcionarios de ProCiencia, establecen que existe una duplicidad de proyectos financiados por ProCiencia y concluye que enviará a la Facultad de Medicina una copia de la carta notarial remitida al estudiante, dando cuenta de los acuerdos de Concytec, en atención a la normatividad vigente, habiendo recibido copia de la mencionada carta notarial solicitando que se requiera más información a ProCiencia para fines de los procedimientos a seguir en el Doctorado de Ciencias de la Salud, manifestándole que dicha solicitud cuenta con el respaldo de la Sección Doctorado. (Recibido en el Vicedecanato Académico 31.10.2024)

Mediante **Informe N°00008-2024**, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos de la Facultad de Medicina, detalla sobre los hechos:

1. **Duplicidad de Proyectos:** De acuerdo con lo informado por los funcionarios de ProCiencia, la reunión confirmó que existe una notable similitud entre el proyecto de ciencia básica presentado por responsable técnico del proyecto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y el proyecto de tesis de doctorado en Ciencias de la Salud del estudiante. Esta similitud incluye título, contenido, objetivos, justificación, figuras y línea de investigación, lo que, de acuerdo con lo presentado por los funcionarios de ProCiencia, plantea una duplicidad de proyectos financiados.
2. **Cumplimiento de Normas:** La revisión de la documentación a cargo de ProCiencia presentada por el estudiante y el investigador principal de la UPCH reveló que en ambos casos no se cumplió con la obligación de informar a ProCiencia.
3. **Procedimiento y Normativas:** ProCiencia ha informado que actuará de acuerdo con las bases legales y el código de integridad científica de Concytec.
4. **Copia de la carta notarial:** ProCiencia ha informado que enviará a la Facultad de Medicina una copia de la carta notarial remitida al estudiante, dando cuenta de los acuerdos de Concytec, en atención a la normatividad vigente.

CONCLUSIONES:

- Que, el estudiante no registra antecedentes documentados sobre faltas anteriores en la UNMSM.
- Que, habiendo reconocido que postuló a dos Becas de Doctorado y si bien no hubo plagio, si se afectó la imagen de la UNMSM.
- Que, si bien el proyecto es original del estudiante manifestó, no se evidencia documentación enviada, comunicando que postulo con su proyecto a otro concurso.

Los miembros de la comisión sugieren al Consejo de Facultad lo siguiente:

- b. **AMONESTACIÓN ESCRITA**, con copia en su legajo académico al estudiante del Doctorado en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina – UNMSM de acuerdo al Reglamento de Procesos Disciplinarios en

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

el Art. 10 literal b. Amonestación Escrita y al Art. 6 en el literal g. *Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes.*
Así como lo indica en el Estatuto de la UNMSM en su artículo 190 Sanciones literal a) Amonestación escrita y la Ley Universitaria en su Art. 101 Sanciones literal 101.1 Amonestación escrita.

DR. PODESTÁ: Las conclusiones.

DRA. FERNÁNDEZ:

CONCLUSIONES:

- El estudiante no registra antecedentes documentados.
- Ha reconocido que postulo a dos Becas de Doctorado y si bien no hubo plagio, si se afectó la imagen de la Universidad.
- Que, si bien el proyecto es original del estudiante manifestó, no se evidencia documentación enviada, comunicando que postulo con su proyecto a otro concurso.

Por lo tanto, la comisión sugiere lo siguiente: **AMONESTACIÓN ESCRITA**, con **copia en su legajo académico al estudiante del Doctorado en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina.**

DR. PODESTÁ: Muy bien votación Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ:

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	De acuerdo con el Informe de la Comisión Doctora.
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	De acuerdo con el Informe de la Comisión.
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	De acuerdo con la Comisión.
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	De acuerdo con el Informe de la Comisión Doctora.
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	De acuerdo Doctora con la Comisión.
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	De acuerdo con el Informe de la Comisión Doctora.
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	De acuerdo con la Comisión.
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	De acuerdo con la Comisión.

DRA. FERNÁNDEZ: Votación todos por Unanimidad de acuerdo con la Comisión.

DR. PODESTÁ: Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°307-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME N° 000008-2024-CPDA-D-FM/UNMSM DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS, AMONESTACIÓN ESCRITA, CON COPIA EN SU LEGAJOS ACADÉMICO AL ESTUDIANTE DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE MEDICINA – UNMSM AL ESTUDIANTE: **DR. OMAR GREGORY MELO CALERO** CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N°24017143 DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE MEDICINA-UNMSM; DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°03500-R-2012 DEL 03 DE JULIO DE 2012, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS ART. 10° LITERAL B, ART. 6° LITERAL G; ESTATUTO DE LA UNMSM ARTÍCULO 190° LITERAL A); LEY UNIVERSITARIA N° 30220, EN SU ART. 101, LITERAL 101.1.

DR. PODESTÁ: ¿Algo más en Orden del Día Doctora?

DRA. FERNÁNDEZ: No Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Buenos entonces agradecemos la presencia de esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria de miércoles 13 de noviembre, muy tardes a todos.